



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

NOVIEMBRE 2022 – N° 116

Autoridades

Intendente Municipal
Lic. Matías RAPPALLINI

Secretaria de Gobierno
Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Coordinación Administrativa
Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Economía y Hacienda
Cra. Lorena PEREZ

Secretario de Salud y Acción Social
Dr. Ramón C. NOGUEIRA

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo
Marina GOLE

Secretario de Deportes y Recreación
Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretaria Legal y Técnica
Dra. Solange SAMPALLO

Subsecretaria de la Producción
Sabrina ELIZONDO

Subsecretaria de Acción Social
Karina Elizabeth CAREGALL

Contadora Municipal
Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorero Municipal
Cr. Luis Esteban ERCORECA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO N° 956 01/11/2022

Autorizando la Contratación Directa de la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL, CUIT: 30-70832128-8, con domicilio en Autopista Córdoba Rosario Km 628,5 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, para la reparación del móvil 158, equipo barredor Ecobaos 600, por un valor de Pesos Tres Millones Trescientos Cuarenta Mil (\$3.340.000,00)

DECRETO N° 957 01/11/2022

Declarando la incompetencia de la Dirección del Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne" para la realización de las tareas especializadas y autorízase a contratar al profesional que a continuación se indica:

- UGALDE, María Sabina, DNI: 23.971.133, CUIT: 27-23971133-8 por el período comprendido entre el 01/10/2022 al 31/12/2022

DECRETO N° 958 01/11/2022

Eximiendo a partir del 01/08/2022, al señor Pablo Gerardo OLANO, DNI: 17.067.754, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del Comercio N° 1798, en el marco a lo dispuesto en el artículo 107° del Título IV de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1726/21)

DECRETO N° 959 02/11/2022

Adjudicando a la firma MATERIALES EL MILAGRO S.A., CUIT: 30-71132999-0, con domicilio legal en calle Salta N° 595, ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2022, "Adquisición de pisos y revestimiento – Plan 30 Viviendas II", en la suma total de Pesos Dos Millones Setecientos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Uno (\$2.708.871,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 17/28 en el expediente N° 4071-2929/22

DECRETO N° 960

03/11/2022

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Hilda Mónica OLIVERA, DNI: 30.956.364, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación de su hijo Damián Pagliero, alumno de la Escuela Municipal de Deportes en el Nacional de Voley a desarrollarse en la ciudad de Chapadmalal entre los días 07 y 13 del mes de noviembre del corriente año

DECRETO N° 961

03/11/2022

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Ana Raquel ARMADA, DNI: 21.534.878, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación de su hijo Matías Nahuel Suárez Armada, alumno de la Escuela Municipal de Deportes en el Nacional de Voley a desarrollarse en la ciudad de Chapadmalal entre los días 07 y 13 de noviembre del corriente año

DECRETO N° 962

03/11/2022

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. María Rosa MORETE, DNI: 25.626.890, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación de su hijo Juan Pablo Asta, alumno de la Escuela Municipal de Deportes en el Nacional de Voley a desarrollarse en la ciudad de Chapadmalal entre los días 07 y 13 del mes de noviembre del corriente año

DECRETO N° 963

03/11/2022

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "Ceremonia de Encendido del Árbol Navideño y el Pesebre Viviente", que se llevará adelante, el día 08 de diciembre y el 22 de diciembre respectivamente, organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo en nuestra localidad, en la plaza General San Martín

DECRETO N° 964

03/11/2022

Declarando de INTERES MUNICIPAL las "ACTIVIDADES POR MES DE LA TRADICION" organizadas por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo en conjunto con las agrupaciones tradicionalistas locales y la Delegación Municipal de Santo Domingo y de Las Armas, que se llevarán a cabo desde el día 01 al 30 de noviembre del corriente año



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

DECRETO N° 965

04/11/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Erik Laureano BLANES, DNI: 26.264.935, CUIT: 20-26264935-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 04 de noviembre de 2022, período de vigencia: 05 y 06 de noviembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Veintitrés Mil (\$23.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación de los DJ COCO y DJ TIZIANO a realizarse en el marco del "Patio Cervecerero" el día 05 de noviembre del corriente año en el Paseo Francisco Madero

DECRETO N° 966

04/11/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Francisco Octavio CORREA CAPRA, DNI: 33.039.873, CUIT: 20-33039873-7, realizada por Contrato suscrito con fecha 04 de noviembre de 2022, período de vigencia: 05 y 06 de noviembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Veintitrés Mil (\$ 23.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar la presentación de de los DJ Coco y DJ Tiziano a realizarse en el marco del "Patio Cervecerero" el día 05 de noviembre del corriente año en el Paseo Francisco Madero

DECRETO N° 967

04/11/2022

Rescindiendo a partir del 1° de noviembre de 2022, el Contrato suscrito con la señora Micaela CASADO, DNI 34.457.452, CUIT 27-34457452-4, como Nutricionista en el Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne", que fuera celebrado el 03 de octubre de 2022

DECRETO N° 968

07/11/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Juan Matías ARRECHEA, DNI: 26.767.616, CUIT N° 20-26767616-0, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de noviembre de 2022, período de vigencia: 01 de noviembre y hasta el día 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Treinta y Tres Mil (\$33.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar Manejo Integrado de Roedores en la totalidad del edificio del Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne" y desinsectación del sector cocina y comedor del mismo contra insectos rastreros. Finalizada la fumigación se emitirá una oblea de desinsectación la cual tendrá una vigencia de treinta (30) días corridos.

DECRETO N° 969

07/11/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Sebastián GOLLARE, DNI: 36.110.644, CUIT N° 20-36110644-0, realizada por Contrato suscrito con fecha 28 de octubre de 2022, período de vigencia: 04 de noviembre y hasta el 04 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 151.640,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra para el corte y plegado de 470ml de zinguería (babetas y ángulos) para la Pileta de Natación Cubierta. Las chapas serán provistas por el municipio

DECRETO N° 970

07/11/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Néstor Oscar ISLAS, DNI: 10.849.949, CUIT N° 20-10849949-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 21 de octubre de 2022, período de vigencia: 24 de octubre al 31 de octubre de 2022, Monto del contrato: Pesos Ciento Ochenta y Siete (\$187.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra para el cambio de expansión de celda, carga y calibración de balanza, en la planta de hormigón del municipio de Maipú. Todas las herramientas necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista

DECRETO N° 971

07/11/2022

Procediendo a la devolución de la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta (\$4.370,00), a favor de la firma ZAMEMA S.A., CUIT: 30-71021291-7

DECRETO N° 972

09/11/2022

Promulgando Ordenanza N° 1758/22
Aceptando la donación un sillón odontológico, marca Nardi Herrero modelo Austral, realizada a la Municipalidad de Maipú por el Colegio de Odontólogos - IX Distrito, destinada a la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Las Armas.-
Aprobando las condiciones de la DONACIÓN establecidas en el ACTA suscripta con fecha 25 de octubre de 2022, agregada a fs. 5 del expediente 4071-2973/22

DECRETO N° 973

09/11/2022

Promulgando Ordenanza N° 1759/22
Convalidando el Contrato de Comodato suscrito el día 04 de octubre de 2022 entre el Sr. Juan José VILLARREAL, DNI: 8.114.214 y la Municipalidad de Maipú del inmueble ubicado en calle Colón N° 255 de la ciudad de Maipú, identificado catastralmente como Circunscripción



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

I, Sección A, Manzana 79, Parcela 12a, en el marco del "Plan Abuelos"

DECRETO N° 974 **09/11/2022**

Promulgando Ordenanza N° 1760/22

Aprobando conforme a la Ordenanza N° 975/04, mod. por Ord. 1559/18, el Listado de Contribuyentes que ha resultado eximido con el 50% de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2023

Aprobando, conforme a la Ordenanza N° 975/04, mod. por Ord. 1559/18, el Listado de Contribuyentes que ha resultado eximido con el 100% de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2023

Apruébese, conforme a la Ordenanza N° 345/91, el Listado de Eximición de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2023, que comprende a las Entidades de Bien Público de Maipú

Aprobando, conforme a la Ordenanza N° 975/04, mod. por Ord. 1559/18, el Listado de Contribuyentes que ha resultado eximido de la Tasa por Servicios Urbanos, para el Ejercicio año 2023, que comprende a los Bomberos Voluntarios de Maipú

DECRETO N° 975 **09/11/2022**

Designando a partir del 1° de noviembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú

1. CASADO, Micaela, DNI: 34.457.452, Clase: 1989, Legajo: 1426/1, en el cargo de Nutricionista, Categoría 10, Clase II, 30 horas semanales

DECRETO N° 976 **09/11/2022**

Designando a partir del 1° de noviembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú

1. SEQUEIRA, Cintia Guadalupe, DNI: 33.661.128, Clase: 1988, Legajo: 1423/1, en el cargo de Auxiliar de Enfermería, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales

DECRETO N° 977

09/11/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Diego ROCHA, DNI: 27.856.782, CUIT N° 20-27856782-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 03 de noviembre de 2022, período de vigencia: 11 de noviembre y hasta el día 11 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos (\$ 43.400,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra y materiales para la modificación de un tramo de la instalación eléctrica de la EP N° 8 incluyendo cableado del mismo. Las presentes tareas incluyen además el desarme y la conexión del tablero eléctrico más el posterior amure y pintura de las superficies afectadas

DECRETO N° 978

09/11/2022

Designando a partir del 1° de noviembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

- a) Jurisdicción: 1110106000 - Secretaría de Deportes y Recreación – Programa 61 – Promoción del Deporte
1. OTEMURO, Héctor Ariel, DNI: 40.425.670, Clase: 1997, Legajo: 1425/1, en el cargo de Profesor de Educación Física, Categoría 17, Clase I, 30 horas semanales

DECRETO N° 979

09/11/2022

Designando a partir del 1° de noviembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

- a) Jurisdicción: 1110106000 - Secretaría de Deportes y Recreación – Programa 61 – Promoción del Deporte
1. PIURI MARTINEZ, Franco, DNI: 36.848.537, Clase: 1993, Legajo: 1354/1, en el cargo de Profesor de Educación Física, Categoría 17, Clase I, 30 horas semanales

DECRETO N° 980

09/11/2022

Designando a partir del 1° de noviembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

- a) Jurisdicción: 1110106000 - Secretaría de Deportes y Recreación – Programa 61 – Promoción del Deporte



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

1. GISONDI, María Victoria Nazarena, DNI: 30.956.251, Clase: 1984, Legajo: 1424/1, en el cargo de Ordenanza, Categoría 4, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO N° 981

09/11/2022

Designando a partir del 1° de noviembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

- a) Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas

1. SOSA, Matías, DNI: 30.956.207, Clase: 1984, Legajo: 1422/1, en el cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales

DECRETO N° 982

09/11/2022

Modificando a partir del 01 de noviembre de 2022, la situación de revista de la agente de Planta Permanente que a continuación se indica:

1. LUDUEÑA, Fernanda Loreley, DNI: 29.139.383, Clase: 1982, Legajo: 1393/1, para prestar servicios como Administrativa dependiente de la Secretaría de Salud y Acción Social, con equivalencia al Cargo de Auxiliar de 2°, Clase IV, Categoría 6, 40 hs. semanales

DECRETO N° 983

09/11/2022

Designando a partir del 1° de noviembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Economía y Hacienda – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Políticas económico-financieras

1. GOMEZ VERTI, Jorgelina Alejandra, DNI: 24.589.553, Clase 1975, Legajo: 614/1, del cargo Auxiliar Técnico Informática, Categoría 11, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Directora de Contaduría, Categoría 23, Clase I, 36 horas semanales.-

DECRETO N° 984

09/11/2022

Designando a partir del 1° de noviembre de 2022, en la Planta Permanente de la

Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 46 – Mantenimiento de Caminos Rurales

1. VILLALBA, Marcelo Javier, DNI: 25.908.309, Clase 1977, Legajo: 1263/1, del cargo Peón General, Clase VII, Categoría 4, 30 hs. semanales al cargo de Capataz General Urbano y Rural, Categoría 17, Clase I, 30 horas semanales

DECRETO N° 985

09/11/2022

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Ángel Matías BILBAO; DNI: 32.175.700; CUIL: 20-32175700-7; Clase: 1986, Legajo: 1419/1, para prestar servicios como Administrativo, afectado a la Secretaría de Gobierno, con equivalencia al cargo de Auxiliar de 2°, Clase IV, Categoría 6, 40 hs. semanales, en el período comprendido entre el 05 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno

DECRETO N° 986

09/11/2022

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Martín Alejandro GALDEANO; DNI: 29.139.222; CUIL: 23-29139222-9; Clase: 1981, Legajo: 1420/1, para prestar servicios como Auxiliar de Enfermería, afectado al Hospital Municipal de Maipú, con equivalencia al cargo de Auxiliar de Enfermería, Clase IV, Categoría 6, 40 hs. semanales, en el período comprendido entre el 06 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 987

09/11/2022

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. Jesica Lorelei MOLINA; DNI: 29.139.263; CUIL: 27-29139263-1; Clase: 1982, Legajo: 1142/2, para prestar servicios como Auxiliar de Enfermería, afectada al Hospital Municipal de Maipú, con equivalencia al cargo de Auxiliar de Enfermería, Clase IV, Categoría 6, 40 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaría de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 988

09/11/2022

Asignando en forma interina, al agente Martín Alejandro BURGUENO, DNI: 29.551.176, Clase: 1983, Legajo: 946/1, con cargo de revista Oficial de 2°, Clase IV, Categoría 10, 30 hs. semanales, la Función de CAPATAZ, Clase II, Categoría 14, 30 hs. semanales, cuya diferencia salarial se imputará a la Partida:1.1.3.0.- Retribuciones que no hacen al Cargo de la Jurisdicción 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas, desde el día 31 de octubre de 2022 al 06 de noviembre de 2022

DECRETO N° 989

09/11/2022

Asignando en forma interina, a la agente Marcela Noemí TORRES, DNI: 21.865.964, Clase: 1970, Legajo: 713/1, con cargo de revista Auxiliar de 1°, Clase III, Categoría 08, 30 hs. semanales, la Función de JEFE DE DEPARTAMENTO, Clase III, Categoría 19, 30 hs. semanales, cuya diferencia salarial se imputará a la Partida:1.1.3.0.- Retribuciones que no hacen al Cargo de la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno, desde el día 09 de noviembre de 2022 al 22 de noviembre de 2022, inclusive, atento la licencia concedida al Titular del Cargo

DECRETO N° 990

09/11/2022

Designando a partir del día 01 de noviembre de 2022, a la Sra. María Claudia SEGUY, DNI: 16.620.342, Clase 1964, Legajo N° 705/2, en el cargo de Coordinadora Ejecutiva en el Hospital Municipal de Maipú, con imputación a la Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social.-

Reservando al agente Sra. María Claudia SEGUY, DNI: 16.620.342, Clase 1964, Legajo N° 705/2, su cargo de revista como Administrativa en el Hospital Municipal de Maipú, con equivalencia al cargo de Oficial 1°, Categoría 15, Clase I, 40 hs semanales, por el período que cumpla las Funciones asignadas por el artículo 1° del presente Decreto

DECRETO N° 991

10/11/2022

Fijando Pautas Salariales a partir del 1° de noviembre de 2022

DECRETO N° 992

10/11/2022

Fijando a partir del 1° de noviembre de 2022, las remuneraciones básicas correspondientes al

Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), en cada uno de sus niveles y de acuerdo a los regímenes horarios

DECRETO N° 993

10/11/2022

Disponiendo a partir del 01 de noviembre de 2022, un Régimen de compensación por "hora extraordinaria de labor", para los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), que consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, en la modalidad de Guardia por 24 hs. y Guardia Pasiva

Fijando a partir del 01 de noviembre de 2022, el régimen de "Prestación Adicional", que comprende a los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), y consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, destinado a cubrir funciones propias del profesional fuera del horario de la prestación de servicio

DECRETO N° 994

11/11/2022

Adjudicando a la firma MATERIALES EL MILAGRO S.A., CUIT: 30-71132999-0, con domicilio legal en calle Salta N° 595, ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PUBLICA N° 10/2022, "Adquisición de Materiales para Cubierta – Plan 30 Viviendas II", en la suma total de Pesos Dieciocho Millones Trescientos Cincuenta Mil Quinientos Ochenta (\$18.350.580,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada y agregada al expediente N° 4071-2929/22 – Alcance 3

DECRETO N° 995

11/11/2022

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. Johanna Edith PELIZZA; DNI: 39.278.541; CUIL: 27-39278541-3; Clase: 1995, Legajo: 1428/1, para prestar servicios como Auxiliar de Enfermería, afectada al Hospital Municipal de Maipú, con equivalencia al cargo de Auxiliar de Enfermería, Clase IV, Categoría 6, 40 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 996

11/11/2022

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. Noelia Elisa PERALTA; DNI: 31.554.673; CUIL: 27-31554673-2; Clase: 1986, Legajo: 1427/1, para prestar servicios como Ayudante de Lavadero de 3°,



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

afectada al Hospital Municipal de Maipú, con equivalencia al cargo de Ayudante de Lavadero de 3°, Clase V, Categoría 4, 40 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 997

14/11/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Carlos HIDALGO, DNI: 17.875.317, CUIT N° 20-17875317-8, realizada por Contrato suscrito con fecha 04 de noviembre de 2022, período de vigencia: 07 de noviembre y hasta el 10 de noviembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: realizar transporte para el traslado desde la Provincia de Córdoba a nuestro municipio de Silo para acopio de cemento de setenta y cinco (75) toneladas de capacidad

DECRETO N° 998

14/11/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Eduardo Enrique SOSA, DNI: 10.571.105, CUIT N° 20-10571105-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 04 de noviembre de 2022, período de vigencia: 07 de noviembre y hasta el 10 de noviembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Trescientos Veinticinco Mil (\$325.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: realizar transporte en grúa para el izaje en nuestro municipio de Silo para acopio de cemento de setenta y cinco (75) toneladas de capacidad

DECRETO N° 999

15/11/2022

Aprobando la CONTRATACION de "FM SHOW", representado por su Director señor Mariano OJEDA, DNI: 20.752.968, CUIT: 20-20752968-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto mensual del contrato: Pesos Quince Mil Doscientos Veinte (\$ 15.220,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional, de lunes a viernes, cinco micros informativos por día en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 1000

16/11/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora María Sabina UGALDE, DNI: 23.971.133, CUIT

N° 27-23971133-8, realizada por Contrato suscrito con fecha 03 de octubre de 2022, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cuarenta Mil Trescientos (\$ 40.300,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, para realizar tareas de análisis e implementación del sistema SIGEHOS – Sistema Gerenciamiento Hospital

DECRETO N° 1001

22/11/2022

Tomando posesión de la Administración de la Municipalidad de Maipú, en carácter de Intendente Municipal Interino, con sus bienes públicos y privados a partir del día 22 de noviembre de 2022 y hasta el día 21 de diciembre de 2022, inclusive, en virtud a la licencia concedida a su Titular por Resolución N° 54/2022 del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú

DECRETO N° 1002

22/11/2022

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. María de los Milagros AVENDAÑO; DNI: 35.043.837; CUIL: 27-35043837-3; Clase: 1989, Legajo: 1421/1, para prestar servicios como Auxiliar de Enfermería, afectada al Hospital Municipal de Maipú, con equivalencia al cargo de Auxiliar de Enfermería, Clase IV, Categoría 6, 40 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 1003

22/11/2022

Reconociendo a la Agente María Magdalena DUFUR, DNI: 32.172.850, Clase 1986, la FUNCION DE CAJERO a partir del día 01 de noviembre de 2022, a efectos de percibir el ADICIONAL en concepto de FALLO DE CAJA establecido por el artículo 3° del Decreto n° 037/2021

DECRETO N° 1004

22/11/2022

Habilitando a la firma LA NUEVA ESPIGA DE MAIPU S.S., CUIT: 33-71726923-9 con domicilio legal en la calle Julián Lynch N° 330 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de Indumentaria por menor", bajo el nombre de fantasía de "El Roperito Kids", en el inmueble ubicado en calle Julián Lynch N° 330 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

Procediendo a inscribir bajo el n° 3875 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma LA NUEVA ESPIGA DE MAIPU S.S.

DECRETO Nº 1005 **22/11/2022**

Aceptando a partir del día 16 de noviembre de 2022, la RENUNCIA presentada por el agente Francisco Amílcar CARINI; DNI: 29.551.115; Clase: 1983, Legajo: 1090/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, como chofer, Clase I, Categoría 10, 48 horas, Personal Obrero, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO Nº 1006 **22/11/2022**

Aceptando a partir del día 07 de noviembre de 2022, la RENUNCIA presentada por el agente Carlos Andrés TORRES, DNI: 38.437.257, CUIL: 20-38437257-1, Clase: 1995, Legajo: 1400/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporal de la Municipalidad de Maipú, como Administrativo, afectado a la Secretaría de Gobierno, con equivalencia al cargo de Auxiliar de 2°, Clase IV, Categoría 6, 40 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO Nº 1007 **22/11/2022**

Otorgando a la COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N° 901 "ROSARIO VERA PEÑALOZA, Entidad de Bien Público Municipal, registrada bajo el N° 027, un SUBSIDIO por la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos (\$95.800,00), destinado para solventar los gastos de la adquisición de trofeos que generara el Duatlón que se realizará el próximo año por las calles de la ciudad

DECRETO Nº 1008 **22/11/2022**

Otorgando al CLUB LAS ARMAS, Entidad de Bien Público Municipal, registrada bajo el N° 095, un SUBSIDIO por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), destinado para solventar los gastos por los festejos del "Día de la Tradición" a desarrollarse el día domingo 27 de noviembre del corriente año

DECRETO Nº 1009 **22/11/2022**

Habilitando a la firma MATERIALES EL MILAGRO S.A., CUIT: 30-71132999-0 con domicilio legal en la calle Salta N° 595 de la

ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de Sanitarios – Aberturas – Griferías", bajo el nombre de fantasía de "Materiales El Milagro", en el inmueble ubicado en calle Salta N° 630 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3876 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma MATERIALES EL MILAGRO S.A.

DECRETO Nº 1010 **22/11/2022**

Disponiendo el CESE, con fecha 16/11/22 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Despensa", Registrada bajo el N° 3783, que explotaba la señora Martha Matilde MASTOY, DNI: 26.264.976, CUIT: 27-26264976-3, en el inmueble ubicado en la calle Ramos Mejía N° 1643 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 1011 **23/11/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Julio Walter AMADEO, DNI: 17.422.746, CUIT: 20-17422746-3, realizada por Contrato suscripto con fecha 22 de noviembre de 2022, período de vigencia: 27 de noviembre de 2022, Monto del contrato Pesos Cuarenta y Siete Mil (\$47.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación del músico WALTER AMADEO a realizarse en el marco del Mes de la Tradición el día 27 de noviembre del corriente año en la localidad de Las Armas

DECRETO Nº 1012 **23/11/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Andrea Valeria BROGGI, DNI: 31.968.370, CUIT N° 23-31968370-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de noviembre de 2022, período de vigencia: 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 59.500,00); objeto: La Municipalidad Contrata a la Sra. Andrea Valeria BROGGI, para desempeñarse como Secretaria en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO Nº 1013 **23/11/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Braian Isaac HEREDIA, DNI: 37.343.202, CUIT N° 20-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

37343202-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de noviembre de 2022, período de vigencia: 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Veinticuatro Mil Quinientos (\$ 24.500,00); objeto: dictar las materias de Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor 1 y Farmacología en Enfermería en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO Nº 1014 23/11/2022

Promulgando Ordenanza Nº 1761/2022

Convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 991 de 10 de noviembre de 2022 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de noviembre del corriente año, dando cumplimiento al art. 46º de la Ley 14656

DECRETO Nº 1015 23/11/2022

Designando a partir del 1º de noviembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y conducción de Políticas de Gobierno

1. SUAREZ DEMIRTA, Sandra Vanesa, DNI: 27.741.362, Clase: 1980, Legajo: 1257/1, en el cargo de Ordenanza, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO Nº 1016 24/11/2022

Rescindiendo a partir del 1º de diciembre de 2022, el Contrato suscrito con la señora Sra. Fátima PELAEZ, DNI: 41.990.613, CUIT: 27-41990613-7, como Administrativa en el marco del "Programa Comunidades sin Violencia", que fuera celebrado el 03 de octubre de 2022

DECRETO Nº 1017 24/11/2022

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Ángel Matías ARREGUI; DNI: 35.432.528; CUIL: 20-35432528-5; Clase: 1991, Legajo: 1429/1, para prestar servicios como Ayudante de 3º, afectado a la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Santo Domingo, con equivalencia al cargo de Ayudante de 3º, Clase V, Categoría 4, 48 hs. semanales, en el período comprendido entre el 24 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales

DECRETO Nº 1018 24/11/2022

Habilitando a la señora Cecilia Mabel GARCILASO, DNI: 18.326.696, CUIT: 27-18326696-4 con domicilio legal en la calle Moreno Nº 1195 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Calesita", bajo el nombre de fantasía de "Ta Te Ti", en el inmueble ubicado en la Circunscripción I, Sección A, Manzana 10 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el nº 3880 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Cecilia Mabel GARCILASO

DECRETO Nº 1019 25/11/2022

Asignando la custodia y manejo de fondos de la Caja Chica habilitada para el Ejercicio 2022, por el Decreto nº 001/2022, correspondiente a la Subsecretaría de Acción Social, a la Directora Acción Social, Sra. Marianela Beatriz LOBARO, DNI: 23.863.979, en forma provisoria, a partir del día 28 de noviembre de 2022 al 09 de diciembre de 2022, inclusive.-

El Funcionario encargado de la custodia de los bienes asignados a la Caja Chica indicada por el artículo 1º del presente Decreto, deberá cumplir con las disposiciones del Decreto nº 548/2001, disponiéndose que las fianzas deben ser real, fijándose su monto en la misma suma al de la caja chica habilitada y de la cual se encuentre en custodia, conforme lo dispuesto por el artículo 40º del Reglamento de Contabilidad

DECRETO Nº 1020 25/11/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Juan Carlos GONZALEZ, DNI: 5.529.050, CUIT Nº 20-05529050-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 22 de noviembre de 2022, período de vigencia: 23 de noviembre al 30 de noviembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra para la pintura de una plataforma metálica para un escenario de 3,00 x 2,00 m. Las presentes tareas comprenden la limpieza y el pulido de la estructura, la aplicación de un fondo anticorrosivo y la pintura con esmalte poliuretánico

DECRETO Nº 1021 25/11/2022

Autorizando la Contratación Directa de la firma DIESEL LANGE S.R.L., CUIT: 33-57444163-9, con domicilio en Ruta Nº 188 Km 479 y Ruta 35 en la Ciudad de Realico, Provincia de La Pampa,



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

para la reparación del móvil 8, Motoniveladora John Deere 670D, por un valor de Pesos Dos Millones Quince Mil Dieciséis con Cincuenta y Cinco Centavos (\$2.015.016,55)

DECRETO N° 1022 **25/11/2022**

Disponiendo, con motivo de la maratón y actividades que se realizarán en el marco de la "12° EDICIÓN 10 KM SOLIDARIOS DE MAIPÚ", el día 11 de diciembre, en los horarios de 8:00 hs a 12:00 hs la restricción de la circulación vehicular, prohibición de estacionamiento de vehículos y corte en la Ciudad de Maipú que seguidamente se indican:

1. Belgrano entre Rivadavia y Alsina
2. Alsina entre Belgrano y Madero
3. Madero entre Alsina y Rivadavia
4. Rivadavia entre Madero y Belgrano
5. Sarmiento entre Julián Lynch y Ramos Mejía

Requiriendo la colaboración de la Policía Comunal de Maipú, a fin de adoptar los recaudos para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

DECRETO N° 1023 **28/11/2022**

Declarando de Interés Social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección: A, Manzana 90, Parcela 14, ubicado en la ciudad de Maipú, de este Partido (066).-

Requiriendo la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la señora María José GARCILAZO, DNI: 34.457.354, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830

DECRETO N° 1024 **28/11/2022**

Llamando a LICITACION PRIVADA N° 11/2022, para la "Adquisición de Carpinterías de Aluminio – Plan 30 viviendas", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 05 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú.-

El valor del Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000,00), por aplicación del artículo 10 inciso 5) Licitaciones, punto 5.1 de la Ordenanza n° 1727/21 (Impositiva Año 2022)

DECRETO N° 1025 **29/11/2022**

Autorizando la Contratación Directa de Mario Davis SKEICH, DNI: 16.924.575, CUIT: 20-16924575-5, con domicilio en calle Liniers N° 1250 de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 96, Motoniveladora John Deere 670D, por un valor de Pesos Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta (\$759.880,00)

DECRETO N° 1026 **29/11/2022**

Autorizando la Contratación Directa de la firma ISOH MONTAJES OLEOHIDRAULICOS INTEGRADOS S.R.L. CUIT: 33-71702964-6, con domicilio en calle Almirante Brown N° 3185 Piso 3° 2 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 3 de vial, Excavadora John Deere 200DLC, por un valor de Pesos Setecientos Seis Mil Doscientos Treinta y Siete con Veinticinco Centavos (\$706.237,25)

DECRETO N° 1027 **29/11/2022**

Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realicen en la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería durante el mes de noviembre a la estudiante Valeria Alejandra Gómez

DECRETO N° 1028 **29/11/2022**

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2022, para la "Adquisición de materiales de pintura – Plan 30 Viviendas II", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 06 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 1029 **30/11/2022**

Autorizando la Compra Directa a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.; CUIT: 30-70832128-8, con domicilio en Autopista Córdoba – Rosario Km 628,5 en la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, de un (1) camión chasis Iveco Tector Attack 150E21 y una (1) barredora aspiradora marca Econovo modelo Ecobaos 600, por un valor de Pesos Cuarenta y Un Millones Setecientos Mil (\$41.700.000,00)

DECRETO N° 1030 **30/11/2022**

Aceptando a partir del día 01 de diciembre de 2022, la renuncia presentada por el Dr. Manuel Alberto NOGUEIRA, DNI: 31.264.194, Clase



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

1984, al cargo de Director de Atención Primaria, para el que fuera designado por el Decreto n° 397/2020.-

Agradeciendo al Dr. Manuel Alberto NOGUEIRA, los servicios prestados en su Función como integrante de este Departamento Ejecutivo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Extractadas **de Alcance Particular**

RESOLUCION N° 006

29/11/2022

Convocando a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Deliberante Municipal, para considerar los asuntos de interés público y urgente por el Departamento Ejecutivo, que a continuación se detallan:

1. Proyecto de Ordenanza: Expediente 4071-3008/22, "Convenio entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Maipú – Programa Bonaerense II"



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

ACEPTANDO DONACION DEL COLEGIO DE ODONTOLOGOS – IX DISTRITO

DECRETO Nº 972

MAIPU, 09 de noviembre de 2022

Maipú, 07 de noviembre de 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

El tratamiento del **EXP O 2271/2022** que tramita las actuaciones de la donación un sillón odontológico, marca Nardi Herrero modelo Austral, realizada a la Municipalidad de Maipú por el Colegio de Odontólogos - IX Distrito, destinada a la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Las Armas;

Y luego de su tratamiento en sesión el día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1758/2022

ARTICULO 1º.- Aceptase la donación un **sillón odontológico, marca Nardi Herrero modelo Austral**, realizada a la Municipalidad de Maipú por el Colegio de Odontólogos - IX Distrito, destinada a la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Las Armas.-

ARTICULO 2º.- Apruébanse las condiciones de la **DONACIÓN** establecidas en el **ACTA** suscripta con fecha 25 de octubre de 2022, agregada a fs. 5 del expediente 4071-2973/22.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 09 de noviembre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1758/2022. Promúlguese mediante el Decreto Nº 972 de fecha 09 de noviembre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

CONVALIDANDO CONTRATO DE COMODATO CON EL SR. JUAN JOSE VILLARREAL “PLAN ABUELOS”

DECRETO Nº 973

MAIPU, 09 de noviembre de 2022

Maipú, 07 de noviembre de 2022

VISTO

El expediente Nº 4071-0243/18, Exp. HCD O 1266/2022 y

CONSIDERANDO:

Que, por estas actuaciones se tramita la convalidación del contrato de comodato suscripto el día 04 de octubre de 2022 entre el Sr. Juan José Villarreal y la Municipalidad de Maipú del inmueble ubicado en calle Colón Nº 255 de la ciudad de Maipú en el marco del “Plan Abuelos”.

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Y luego de su tratamiento en sesión el día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1759/2022

ARTICULO 1º.- Convalídese el Contrato de Comodato suscripto el día 04 de octubre de 2022 entre el Sr. Juan José VILLARREAL, DNI: 8.114.214 y la Municipalidad de Maipú del inmueble ubicado en calle Colón Nº 255 de la ciudad de Maipú, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 12a, en el marco del “Plan Abuelos”, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 09 de noviembre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1759/2022. Promúlguese mediante el Decreto Nº 973 de fecha 09 de noviembre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

ANEXO I

CONTRATO DE COMODATO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**, representada en éste acto por el Señor Intendente Municipal Lic. Matías Rappallini, con domicilio en calle Rivadavia Nº 455 de la ciudad de Maipú, por una parte, en adelante EL COMODANTE; y por la otra el Sr. **Villarreal Juan José**, DNI. 8.114.214, con domicilio en 5 de abril Nº50 de Maipú, en adelante EL COMODATARIO, acuerdan celebrar este contrato de COMODATO que se registrará de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y conforme a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA - OBJETO: EL COMODANTE cede en COMODATO precario y gratuito al COMODATARIO, un inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Colon Nº 255 de esta ciudad de Maipú identificado catastralmente como Circunscripción: I Sección: A Manzana: 79 Parcela: 12a.-

SEGUNDA - VIGENCIA: La vigencia del presente comodato es de dos años, es decir desde el 11º de Octubre de 2022 hasta el 11º de Octubre de 2024-

TERCERA – DESTINO: El COMODATARIO destinará el inmueble a vivienda con su grupo familiar, comprometiéndose a mantenerlo y conservarlo en buen estado, siendo el presente comodato intransferible a cualquier título, cuyo incumplimiento implicará la pérdida de todo derecho resultante del presente. EL COMODATARIO no podrá ceder, transferir, vender, alquilar, otorgar en préstamo gratuito, ni otorgar posesión bajo cualquier forma o circunstancia a ninguna persona, fuere familiar o no, la vivienda objeto de éste Contrato, so pena de perder todo derecho, quedando facultado EL COMODATANTE a exigir la entrega de la misma y reclamar por los daños y perjuicios que pudieran corresponder.

EL COMODATANTE autoriza y permite al COMODATARIO a otorgar alojamiento, temporario o permanente, a título gratuito, exento de cualquier pago en dinero o especies, a personas familiares en grado de consanguinidad o político.

En cualquiera de los casos, la o las personas que habiten en la casa junto con EL COMODATARIO, en caso de fallecimiento, internación en asilos u hospitales, mudanza o cualquier otra causa mediante la cual la necesidad habitacional del COMODATARIO se encuentre satisfecha, deberán desalojar la vivienda de inmediato, retirar sus bienes personales, y entregar las llaves de la vivienda en la oficina de la Secretaría de Acción Social de la MUNICIPALIDAD, sita en calle Rivadavia Nº 451. De lo contrario, el COMODANTE podrá exigir el desalojo judicial.

En cualquier caso EL COMODATANTE queda facultado a exigir el desalojo de las personas que habitaren la vivienda, sin necesidad de interpelación o aviso previo.

CUARTA – MEJORAS y CONSTRUCCIONES: El COMODATARIO podrá realizar mejoras, construcciones y/o ampliaciones en el inmueble con previa autorización por escrito del COMODATANTE, y en caso de hacerlo, las mismas quedarán de propiedad municipal al vencimiento de este contrato.-

QUINTA- VINCULACION: Como contraprestación por el préstamo de uso precario realizado, el COMODATARIO se compromete a mantener en buen estado de habitabilidad e higiene la vivienda y el inmueble donde se encuentra construida.-

SEXTA- FACULTAD DE INSPECCION: EL COMODANTE a través de la Secretaría que corresponda tendrá la facultad de inspeccionar el inmueble para verificar que el destino otorgado al mismo se corresponda con el establecido en el presente, así como comprobar su mantenimiento.-

SEPTIMA – SERVICIOS: EL COMODATARIO queda obligado y se hará cargo de la conexión y pago del consumo de energía eléctrica, gas, agua, y demás servicios que afecten al inmueble, como así también de los impuestos y/o tasas municipales y provinciales que graven al mismo. Asimismo EL COMODATARIO se compromete a abonar las deudas por tasas, gravámenes e impuestos municipales y provinciales.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

OCTAVA - INCUMPLIMIENTOS: La violación por parte del COMODATARIO de cualquiera de las obligaciones descriptas en el presente, dará derecho Al COMODANTE a extinguir unilateralmente el contrato, así como por cualquiera de las causales enumeradas en el art. 1541 del C.C y C.N. y/o en la Ley 9533

NOVENA - RESTITUCION ANTICIPADA: EL COMODANTE podrá solicitar al COMODATARIO la restitución anticipada de la vivienda por cualquiera de las causales enumeradas en el art. 1539 del C.C y C. N.

DECIMA -ENTREGA: El COMODATARIO recibe en este acto, la tenencia del mismo, y en las condiciones indicadas. Asumiendo a partir de este momento la responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que se produzcan en el inmueble o como consecuencia de las actividades que allí realice tanto a personas como a cosas que estuvieren por cualquier concepto dentro del predio, eximiendo de toda responsabilidad a la COMODATANTE.

DECIMA PRIMARIA- JURISDICCION: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios legales, en los indicados en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, pactando la jurisdicción y competencia en el Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores.-

En Prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires al 04 de Octubre del año dos mil veintidós.-

EXENCIONES AÑO 2023

DECRETO N° 974

MAIPU, 09 de noviembre de 2022

Maipú, 07 de noviembre de 2022

VISTO y CONSIDERANDO

El tratamiento del **EXP DE 2260/2022** listado de de Contribuyentes que ha resultado eximido con el 50% de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2023, remitido por el DE, que fue tratado en Comisiones de Poderes y Presupuesto y Presupuesto y Hacienda, habiéndose elaborado un Despacho aprobatorio con modificaciones por unanimidad, analizando los casos incluidos en los parámetros de la Ordenanza N° 975/04, mod. por Ord. 1559/18;

Y luego de su tratamiento en sesión el día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1760/2022

ARTICULO 1º.- Apruébese, conforme a la Ordenanza N° 975/04, mod. por Ord. 1559/18, el Listado de Contribuyentes que ha resultado eximido con el 50% de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2023, tal como figura en el Anexo I de la presente Ordenanza.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

ARTICULO 2º.- Apruébese, conforme a la Ordenanza Nº 975/04, mod. por Ord. 1559/18, el Listado de Contribuyentes que ha resultado eximido con el 100% de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2023, tal como figura en el Anexo II de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Apruébese, conforme a la Ordenanza Nº 345/91, el Listado de Eximición de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2023, que comprende a las Entidades de Bien Público de Maipú, tal como figura en el Anexo III-

ARTICULO 4º.- Apruébese, conforme a la Ordenanza Nº 975/04, mod. por Ord. 1559/18, el Listado de Contribuyentes que ha resultado eximido de la Tasa por Servicios Urbanos, para el Ejercicio año 2023, que comprende a los Bomberos Voluntarios de Maipú, tal como figura en el Anexo IV.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 09 de noviembre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1760/2022. Promúlguese mediante el Decreto Nº 974 de fecha 09 de noviembre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

NOMINA DE CONTRIBUYENTES QUE EXIMIDOS DE LA TASA SERVICIOS URBANOS AL 50% PARA EL AÑO 2023.

Padrón Nº	Apellido y Nombre Beneficiario (Titular S/Catastro)	Nomenclatura Catastral
131/00	IGLESIAS ELSA IRENE	I-A-3-11-
133/00	GONZALEZ ANITA EVA	I-A-3-13-A-
182/00	PEREZ NELIDA JUANA	I-A-6-4-C-
308/00	FARIAS MARIA DELIA	I-A-12-1-
342/00	IBARRA MARIA ROSA	I-A-13-7-
391/00	SAUREZ EDITH MATILDE	I-A-15-4-
581/00	CIGARRETA TOMAS	I-A-23-9 a-
580/00	ARANCIAGA YOLANDA ESTHER	I-A-23-8-d-
598/02	CORBELA CARLOS DOMINGO	I-24-5 b -00-02-
717/00	ARCE FERNANDO	I-A-29- 3 a-
997/00	PAGURA ELISA ELENA	I-A-41-5-B-
990/00	VALENSUELA MARTA INES	I-A-40-14-B-
816/00	BARRUTIA MARIA ESTER	I-A-33-4 c-
1000/00	IRASTORZA ARTURO ALFREDO	I-A-41-7-
1004/00	IRASTORZA NELI YOLANDA	I-A-41-9-A-
1022/00	RUIZ EDGARDO RUBEN	I-A-42-10 a-
1210/00	IRIGOIN MARGARITA NELI	I-A-51-12-A-
1044/00	HERNANDEZ CARMEN BEATRIZ	I-A-43-16-B-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

1220/00	AMAYA MARIA DOLORES	I-A-50-18-B-
1529/00	ACEBAL OMAR ALBERTO	I-A-65-1-A-
1353/04	LUJAN RAMON URBANO	I-A-57-10-
1371/01	GISONDI ANA MARIA	I-A-58-7-B-
1126/01	CUNEO AMANDA	I-A-48-1ª-ph-2
1552/00	HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	I-A-66-4-F-
1535/00	AIZPITARTE DELIA ESTER	I-A-65-7-
1555/01	MASTOY OLGA BEATRIZ	I-A-66-7-B-
1731/00	CEPEDA INES HAYDEE	I-A-74-6-B-
1743/00	PUGLIESE MARIA ESTER	I-A-74-15-A-
1840/00	MARTINEZ NICACIA	I-A-78-11-
1946/00	GARCILAZO EDITH	I-A-83-15-A-y16-A-
1947/00		
1958/00	MILEN MATILDE ROSA	I-A-84-7-C-
2034/00	CASCO JORGE ABEL	I-A-87-10-B-
2043/00	MOSSI CORA CONCEPCION	I-A-87-5-A-
2052/00	GHINASSI MARIA	I-A-88-6-
2004/00	DUARTE SILVIA LILIANA++	I-A-86-6-B-
1973/00	BUGIALACHI MRTHA	I-A-85-A-7-A-
2065/00	SANGUINETTI ROQUESITA	I-A-89-1-d-
2068/00	FERREYRA BERONICA	I-A-89-3-B-
2120/00	ALARCON HECTOR	I-A-90-20
2295/00	BIGNAMI ADOLOFO	I B 5 B 5
2327/00	MENDIBURU HUGO RAUL	I-B-6-A-9-
2412/02	THEILLER HELSA	I-B-15-B-17-
2429/00	PONCE MARIO OSVALDO	I-B-15-C-16-
2150/00	ERQUIAGA MARIA	II-B-12-J-18-
2622/00	ORFANO PANTALEON	I-B-23D-18-
2635/00	GOMEZ NOEMI	I-B-23-6-
2713/00	MOYANO MARIA AMELIA	I-B-25-B-19-
2458/00	SANTINI JUANA MABEL	I-B-15-D-19-
3097/00	CHAPELLE ROBERTO JUAN	I-B-33-D-20-A-
3223/14	BERNAL MARTA HAYDEE	I-B-63-A-7-A-
3329/00	SUAREZ ROQUE EUSEBIO	I-B-58-B-16-
3344/00	BIGNAMI NILDA	I-B-58-B-21-
2740/00	PALAVECINO ELSA GLADYS	I-B-25-C-20-
2789/00	MARTINEZ RAUL OSVALDO	I-B-26-a-17-
3575/00	LUNA ANTONIO	I-B-42-5-F-
3850/00	JEREZ MARTA JOSEFA	I-B-43-D-6-
3891/01	JEREZ RAMON JESUS	I-B-93-5-
3901/00	GOYZUETA MARIA SUSANA	I-B-93-10-
3907/01	ORTIZ SARA R	I-B-94-8-
3269/01	MELE ANGEL	I-B-60-B-4-B-
3272/00	BURGUENO HECTOR	I-B-58-A-3-A-
3270/00	REYNAGA ELBA DORA	I-B-58-A-1-
3369/00	RUAS CARLOS	I-B-57-B-1-A-
3377/02	CERIANI MERCEDES	I-B-62-A-1-
3369/03	GARCILAZO DANIEL	I-B-57-B-I-B-
3572/00	CASCO MARGARITA RAQUEL	I-B-42-5-C-
3746/00	PONZE ANGELA ANGELA	I-B-28-D-23-
3776/00	OLIFERUCK EULOGIA	I-B-87-15-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

3825/00	JAEGER ALFREDO	I-B-90-18-
3842/00	CISNERO IRENE BERTA	I-B-43-C-15-
3867/00	ZAPATA LUIS	I-B-91-13-
3864/00	PONCE ABEL ALFREDO	I-B-91-7-
4016/00	CANTARUTTI MARIA LUISA	I-B-45-C-12-
119/00	REYNOSO MARTIN	I-A-3-2-
331/00	SOTUYO OLGA ANGELICA	I-A-12-24-
411/00	CHIARAMONDI TEODORA BEATRIZ	I-A-15-15-
464/00	MONTARCE RAQUEL	I-A-18-1-C-
1853/00	CASTRO JOSE ALFREDO	I-A-79-3-B-
2392/00	OTEMURO NORMA	I-B-14-FRAC -2-4-
3124/00	PARADISI GENOVEVA	I-B-38-16-
3358/03	BAIGORRIA OLGA	I-B-58-D-2-
3368/11	ESENARRO JOSEFINA	I-B-57-D-21-
3481/02	CARRANO MARIO OSCAR	I-B-47-D-15-
3723/00	BARRETO GLADYS	I-B-24-1-1//
3724/00		
3779/01	SOSA GLADIS CLARA	I-B-88-2-
3786/01	ALDASORO ELBA	I-B-88-16-
3817/00	RESCA MARIA DEL CARMEN	I-B-90-7-
3997/00	IBAÑEZ ALFREDO	I B-45-A-11
5209/00	QUIROGA MARTA	IV-A-43-14
5039/00	MARIANI HUGO E	IV-A-23-4-C-
5042/00	ANDIARENA EDA GLADYS	IV-A-24-3-
3059/00	GIAMBERARDINO SILVINA	IV-A-30-2-
5075/00	GORDOA NILDA	IV-A-32-2-
5084/00	CABRERA JUAN MARIA	IV-A-32-11
5128/00	ANDIARENA BEATRIZ	IV-A-34-24-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 09 de noviembre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1760/2022. Promúlguese mediante el Decreto Nº 974 de fecha 09 de noviembre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO II

NOMINA DE CONTRIBUYENTES EXIMIDOS DE LA TASA SERVICIOS URBANOS AL 100% PARA EL AÑO 2023

Padrón Nº	Apellido y Nombre Beneficiario (Titular S/Catastro)	Nomenclatura Catastral
105/00	PALAVECINO JORGE	I-A-2-4-
110/00	GARCILAZO ALICIA	I-A-2-9-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

812/00	RIVERA ALICIA RENE	I-A-33-1-B-
116/00	AVILA CEFERINO	I-A-2-15-
117/00	ESCUDERO RENEE	I-A-2-16-
134/00	REYNAGA OMAR	I-A-3-14-
159/00	MARTINEZ MARIA	I-A-5-4-B-
198/00	DE LA VEGA JOSEFA	I-A-6-13-C-
136/00	DAMBOREANA NELIDA	I-A-4-1-
137/00	IBARRA CECILIA	I-A-4-3-A-
299/00	BACA JULIO SALVADOR	I-A-11-8-
306/00	REYNAGA MARTA	I-A-11-15-
384/00	ROSALES DELIA	I-A-44-19-B-
366/00	CAPRA GIORGINA	I-A-14-2-A-
371/00	BASABE GLORIA ELENA	I-A-14-8-
442/01	MENDIOLA MIGUEL ANGEL	I-A-17-3-B-
412/00	SMAÑOTTO SILVIA NOEMI	I-A-15-16-A-
560/00	RYMSZA SUSANA	I-A-22-6-
562/00	CABELLO MARIA CRISTINA	I-28-8-
704/00	DEPAOLI BERTA	I-A-28-10-N-
749/00/750/00	MORALES RUBEN EDUARDO	I-A-30-7-a-7b-
769/01	GIMENEZ HAYDE	I-A-31-1-B-
813/00	GONZALEZ NESTOR E	I-A-33-2-A-
825/00	VERTECHE LIDIA	I-A-33-9-A-
831/00	SARANITTI ELSA	I-A-34-1-H-FRAC-1-
848/00	CARRICA MARIA DEL CARMEN	I-A-34-13
920/00	ERRECALDE AIDA	I-A-38-1-B-
955/01	RANIERI CELIA MABEL	I-A-39-6-B-
998/00	PAGURA MARINO	I-A-41-5-C-
1028/00	GARCILAZO OLGA HAYDEE	I-A-42-16-
1003/00	RIVERA MARIA DEL CARMEN	I-A-41-8-D-
1016/00	SANTIAGO DELIA ADELFA	I-A-42-4-A-
1038/01	IBARRA MIGUEL ANGEL	I-A-43-9-B-
1138/00/1139	JONGEWAARD DE BOER	I-A-48-8-B-//7-B-
1328/00	HERRERA ALICIA	I-A-56-6-A-
1520/00	FERREYRA MARIA CRISTINA	I-A-74-9-
1199/00	RODRIGUEZ OLGA	I-A-51-3-A-
1192/00	BLANCO MARIELA NOEMI	I-A-50-13-
1348/02	DELUCA EUGENIA SARA	I-A-57-4-
1461/00	LANEZAN ELSA HAYDEE	I-A-62-11-G-
1628/00	BARRERA IRMA	I-A-69-9-B-
1529/01	ACEBAL MARIA	I-A-65-17-
1550/00/1551/00	GOMEZ NELIDA TERESA	I-A-66-4-C Y4-B-
1629/00	RUIZ NELI MABEL	I-A-69-9-C-
1676/00	HERRERA ANGELA DEL C	I-A-71-14-
1530/00	ACEBAL JUAN	I-A-65-12-
1597/00	RECALT MARIA DEL CARMEN	I-A-68-5-A-
1617/00	CORTEZ JUANA	I-A-69-1-
1642/00	BURGUEÑO JUAN BENITO	I-A-70-2-B-
1683/00	ARRIOLA IRMA	I-A-72-1-
1715/00	FARIAS MARIA	I-A-73-9-A-
1742/01	MORACCI MIGUEL ANGEL	I-A-61-14-B-
1829/00	VERA LIA ESTHER	I-A-78-3-A-
1762/00	LAMAITA MARIA DEL CARMEN	I-A-75-10-B-
1850/00	PEREZ ESTELA MARIS	I-A-79-1-C-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

1855/00	TORRES EMMA	I-A-79-4-B-
1872/00	IRAZABAL ILDA	I-A-79-13-B-
1868/00	SOSA TERESA DEL CARMEN	I-A-79-10-B-
1869/00	MORALES MARIA DOLORES	I-A-79-11-A-
1903/00	MORENO CARLOS JORGE	I-A-80-29-
1882/00	GARCILAZO ALEJANDRA	I-A-80-3-
1897/00	CARABAJAL PEDRO E	I-A-80-17-
1906/00	CURRUMIL MARIA VICTORINA	I-A-80-26-
1920/00	SARIELLA INES	I-A-81-12-
1927/00	JIMENEZ EDUARDO	I-A-81-19-
1931/01	ROMAY PEDRO FELIPE	I-A-83-2-D-
1951/00	ETCHEVERRY OSORIO AYDEE	I-A-84-2-
1957/00	FLEKENSTEIN ESTER	I-A-84-7-B-
1962/00	RIOS JORGE	I-A-84-11
2041/00	BALIANI I JUAN	I-A-87-14-B-
2096/00	MEZA SILVIA N	I-A-90-5-
2007/00	OLMOS ROBERTO	I-A-86-9-A-
2033/00	MENDIBURU HECTOR	I-A-87-10-A-
2038/00	ELIZALDE EDA MABEL	I-A-87-13-B-
2114/00	MORENO JUAN	I-A-90-23-
2124/06	BORAO MARIA TERESA	II-B-12-A-6-
2081/00	TORT NILDA	IO-A-89-9-
2127/01	TOZONOTTE CARMEN MARGARITA	II-B-12-F-15-
2140/00	ILARRASCAPE MARTA	II-B-12-J-8-
2151/00	SILVA ANGELA	II-B-12-J-19-
2191/00	AGUILERA TERESA	II-B-12-O-1-C-
2204/00	ALDERETE SUSANA	II-B-12-O-9-A-
2204/01	VAS AIDA MABEL	II-B-12-O-9-B-
2209/00	CORREA GRACIELA	II-B-12-O-14-P-H-01
2259/00	STUTZ EVELIA ARACELI	I-B-4-FRAC-1-1-
2283/00	MORALES LILIANA	I-B-5-A-5-D-
2292/00	BARRERA ELDA	I-B-5-B-2-
2331/00	CAMIETA PEDRO	I-B-6-A-19-
2389/01	MAZZOCHI JUAN	I-B-14-2-1-F-PH-2-
2398/00	MONJE CLARA	I-B-14-8-
2408/00	SUAREZ ROSA	I-B-15-A-10-
2588/00	LOZA MARTA	I-B-17-D-10-K-
2439/00	DELIBERTO JOSE LUIS	I-B-15-C-26-
2451/00	BETTY MARIA ROSA	I-B-15-B-11-
2559/00	SUAREZ ROQUESITA	I-B-17-C-16
2534/00	DEVICHENTI OLGA	I-B-16-D-10-C-
2605/00	GARCIA IRMA MABEL	I-B-23-D-1-
2616/00	CAMPO MARCELO	I-B-23-12-D-
2563/00	DUDEICO ANA JORGELINA	I-B-17-C-20-
2652/00	MENDIBURU NELIDA	I-B-24-D-8-A-
2664/00	LUQUEZ JUAN CARLOS	I-B-24-B-8-
2689/00	AMBROSIO CARMEN CLARA	I-B-25-A-24-
2741/00	DUARTE ALBERTO	I-B-25-C-21-
2721/00	LUDUENA JANUARIO	I-B-25-C-1-
2738/00	PELIZZA CLAUDIA	I-B-25-C-18
2674/00	ETCHEPAREBORDA OLGA	I-B-25-A-9-
2828/00	MOYANO ROSAURA MICAELA	I-B-26-C-3-K-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

2944/00	QUIROGA MARTA ELENA	I-B-27-C-12-
2949/00	ETC HELET MARIA CRISTINA	I-B-27-C-17-
2952/00	MOYANO MARISA	I-B-27-C-20
2982/00	ECHEVERRIA CELINA	I-B-27-D-17-
3101/00	IRIGOIN MARIA ISABEL	I B 33 D 24
3018/01	LARA MARCELA	I-B-33-A-9-B-
3022/00	MARRERO JORGE LEONARDO	I-B-33-A-13-A-
3030/00	MONTES MARGARITA SUSANA	I-B-33-B-1-
3044/00	RODRIGUEZ MARIA AMELIA	I-B-33-B-15-
3046/00	VILLALBA ANGELA ANTONIO	I-B-33-B-17-
3047/00	ALBA MARIA CRISTINA	I-B-33-C-15-
3057/00	GILARDI GRACIELA INES	I-B-33-C-10-
3061/00	BERARDI JOSE E	I-B-33-C-14-
3062/00	MOYANO JUAN ANTONIO	I-B-33-C-15-
3070/00	VERA JUANA ALICIA	I-B-33-C-23-
3089/00	NIEVAS MARIA ESTER	I-B-33-D-13-A-
3097/00	CHAPELLI ROBERTO JUAN	I-B-33-D-20-A-
3100/00	MORALES RUBEN EDUARDO	I-B-33-D-23-
3245/00	VALLE ANA LUCIA	I-B-60-A-12-
3222/01	TORRES JUAN CARLOS	I-B-63-A-2-
3223/10	GALDEANO ROBERTO	I-B-63-A-5-A-
3223/13	VIDAL MARIA ELENA	I-B-63-A-6-B-
3222/00	AMBROSIO ELSA	I-B-63-A-1-
3225/37	LORA VALERIA	I-B-64-D-14-
3307/00	CACERES ABELARDO	I-B-58-C-10-
3319/00	LAZARTE EVA LEONOR	I-B-58-B-8-
3322/00	CHOPITA MARIA JOSE	I-B-58-B-11-D-
3368/03/3368/04	PARRA BLANCA	I-B-57-C-2 -
3380/00	GISONDI TERESA	I-B-62-A-25-
3380/01	DIAZ ANGELA BIRGINIA	I-B-62-A-26-
3380/02	CERIANI MARIA LUISA	I-B-62-A-27-
3381/10	GIMENEZ MANUEL OSCAR	I-B-62-A-16-
3394/00	TORRES MARIA DEL CARMEN	I-B-62-B-12-
3395/00	SILVA MARIA HORTENCIA	I-B*62-B-13-
3397/01	ORTIZ PETRONA	I-B-63-B-16-
3397/11 Y12	DIAZ MERCEDEZ	I-B-62-B-26 Y 27
3412/04	OLMOS SANDRA KARINA	I-B-62-C-4-
3412/14	MONTES PERALTA TAMARA	I-B-62-C-14-
3417/00/3415/00	IRAZABAL NOEMI	I-B-62-D-7 Y 8
3416/00	DIAZ ADRIANA	I-B-62-D-9-
3428/04	CRUCES STELLA	I-B-62-D-4-A-
3446/00	OTHAX POMPEYA	I-B-47-B-7-
3488/14	VAZ ALICIA NELIDA	I-B-53-A-21-
3500/00	BERGARA ESTELLA MARI	I-B-53-B-4-
3543/00	MONTES GLORIA MABEL	I-B-32-1-2-
3567/00	ELIZALDE CLAUDIO RUBEN	I-B-42-2-
3585/00/86/87	VILLASENIN BEATRIZ	I-B-59-1-3-
3609/03	GONZALEZ NATALIA SOLEDAD	I-B-50-C-4-
3609/110Y012	ROSAS RUBEN ANIBAL	I-B-50C-12 Y 13-
3609/25	PIZARRO CLAUDIA	I-50-C-26-
3650/01	GOMENZORO JULIA	I-B-60-C-6-
3651/01	GOMENZORO ANGEL	I-B-60-C-7-
3659/01	CARDOZO GRACIELA	I-B-60-C-2-
3659/00	GOMENZORO ILDA ROSA	I-B-60-C-1-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

3659/05	BLANCO MARIA ELENA	I-B-60C-11-
3679/00	HERMIDA NORMA ANTONIA	I-B-63-C-11-
3686/00	CARABAJAL GRACIELA BEATRIZ	I-B-63-D-1-
3704/00	PONCE ERNESTO	II-B-12-I-3-C-
3705/00	BUCETA OMAR	I-B-12-I-4-A-
3707/00	BERTECHE MARIA	I-B-12-I-5-A-
3714/01	GALDEANO MIRTA	I-B-13-2-13-R-7-00-2
3727/00	HERRERA MARTA ANGELICA	I-B-28-A-6-
3740/00	DUARTE NANCY	I-B-28-D-17-
3748/00	AGUILERA NORMA	I-B-28-D-25-
3754/08	OLIVERA DELIA	I-B*28-C-8-
3754/03	LAPORTILLA MARIA ANA	I-B-28-C-3-
3754/18	NIEVAS CARMEN BEATRIZ	I-B-28-C-18-
3772/01	ATELA NANA MARIA	I-B-87-8-
3770/01	MONTES ANA	I-B-87-4-
3780/00	PEREZ SANDRA	I-B-88-3-
3820/00	ALDERETE ELSA E	I-B-90-11-
3889/00	ECHEGARAY MARIA	I-B-93-1-
3815/00	TORRES NORMA BEATRIZ	I-B-90-4-
3816/00	REYNAGA CARMEN BEATRIZ	I-B-90-5-
3891/00	TELLECHEA HAYDEE GRISELDA	I-B-93-4-
3822/01	MASTOY CELIA FAUSTINA	I-B-90-15-
3828/01	GERRERO SILVIA MABEL	I-B-43-C-1-00-01
3879/00	HEREDIA NORMA ANGELICA	I-B-92-9-
3890/00	REYNAGA GRACIELA	I-B-93-3-
3889/00	ECHEGARAY MARIA ALSIRA	I-B-93-1-
3889/01	EMANUELI MARGARITA	I-B-93-2-
3891/00	TELECHEA HAYDEE	I-B-93-4-
3899/00	MONGE ALICIA	I-B-93-16-
3904/00	DI MARTINI RICARDO	I-B-94-1-
3906/00	BUCETA LEONI	I-B-94-5-
3910/00	VILLAMON MARIA ESTER	I-B-94-13-
3917/00	ETCHEZAR PEDRO ABEL	I-B-95-2-
3925/00	GALVAN NESTOR	I-B-96-3-
3928/00	VERTECHE RUBEN	I-B-96-6-
3926/00	LORA AMELIA	I-B-96-4-
3977/00	FERNANDEZ JUAN MANUEL	I-B-44-C-27-
3934/00	FAZIO DELIA	I-B-96-12-
3991/00	HERRERA OLGA	I-B-45-A-5-
3987/00	RODRIGUEZ MIRTA	I-B-415-A-1-
2204/03	CABRERA MARIA TERESA	II-B-12-11-A-
4001/00	SUAREZ JOSE	I-B-45-A-15-
4007/00	FARIAS CARMEN	I-B-45-C-3-
4023/00	CAGIGAL ROSA	I-B-45-C-18-
4026/00	GILES ANA	I-B-45-D-2-
4031/00	BONAVIDA SILVIA	I-B*92-9-
4036/00	MERLO MIRTA	II-B-12-11-A-
4038/00	KINTER SILVIA NOEMI	I-B-45-D-14-
4054/00	VEGA CARMEN BEATRIZ	I-B-45-C-10-
4058/00	VIVAS FELIPE	I-B-45-C-14-
4076/00	CABRAL MORENA CLARA	I-B-49-A-17-
4100/00	TABORDA MARIANA NOEMI	I-B-49-B-19-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

4143/00	MERLO ALEJANDRA	I-B-49-E-6-
4164/00	CARRIZO DELFA NOEMI	I-B-49-F-5-
4168/00	ESCUDERO HOARCIO	I-B-49-F-8-
4013/00	BONAVIDA PEDRO	I-B-45-C-9-
4053/00	ROCHA MARIA ROSA	I-B-45-C-9-
350/00	GOMEZ LUISA ISABEL	I-A-13-15-C-
588/00	PERALTA ESTELA MARIS	I-A-24-1-F-
1014/00	GARCILAZO MARIA	I-A-42-2-
1673/00	GEREZ GLADYS ANGELINA	I-A-71-11
1844/00	DE MIRTA NORMA AURORA	I-A-78-13-C-
2008/00	PALA CARLOS ALBERTO	I-A-86-9-B-
2944/00	QUIROGA MARTA ELENA	I-B-27-C-12-
3225/36	TOGNI ESTELA	I-B-64-D-13-
3298/00	CARRIGAL WALTTER	I-B-68-C-1-
3355/00	FARIAS Nanci ANGELICA	I-B-58-D-7-
3678/00	NADALES DANIEL	I-B-63-C-10-
3785/00	ESTIGARRIBIA CRISTINA	I-B-88-13-
3780/01	EMMA ELISABET	I-B-88-4-
3784/00	GALVAN NORMA ELISABET	I-B-88-11-
3904/01	PEREYRA MARIA E	I-B-94-2-
4066/00	DE ARRIETA RODOLFO OMAR	I-B-49-A-7-
5023/06	ALZA NILDA	IV-A-8-9-
5023/07	MACIEL DOLORES	IV-A-8-10-
5043/00	BARRAGAN ELSA	IV-A-24-4-A
5133/00	MENCHACA MARIA	IV-A-34-29-
5170/00/5171/00	STUTZ MIGUEL ALBERTO	IV-A-26-4 Y 5-
5216/00	STUTZ GLADYS	IV-A-53-2-
5229/00	MENCHACA MARIA	IV-A-53-15-
5013/10	ALONSO OSCAR	IV-A-4-7-
5013/14	ARAUJO PABLO M	IV-A-4-13-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 09 de noviembre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1760/2022. Promúlguese mediante el Decreto N° 974 de fecha 09 de noviembre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO III

NOMINA DE CONTRIBUYENTE BENEFICIARIOS EXIMICION 100%

"INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO"



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

Padron Nº	Institución Beneficiaria
494/00	CLUB DEPORTIVO
497/00	CLUB DEPORTIVO
840/00	CLUB JORGE NEWBERY
841/00	CLUB JORGE NEWBERY
866/00	SOCIEDAD ITALIANA
883/00	ATENEO MAIPU
894/00	ESCUELA RECONOCIDA PBRO.MAURO GOLÉ
895/00	ESCUELA RECONOCIDA PBRO.MAURO GOLE
1037/00	LA FRATERNIDAD
1151/00	ASOCIACIÓN RURAL DE MAIPU
1241/01	LA FRATERNIDAD
1385/00	CLUB FERROVIARIO
1401/00	CLUB FERROVIARIO
1402/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS
1403/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS
1404/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS
1405/00	CLUB FERROVIARIO
1410/00	CLUB ATLETICO MAIPU
3588/00	
3588/01	
3590/00	
3590/01	
1421/00	CARITAS PARROQUIAL
1432/00	CLUB INDEPENDIENTE
1444/00	CLUB INDEPENDIENTE
1570/00	UNIÓN FERROVIARIA
1571/00	UNIÓN FERROVIARIA
1591/00	CENTRO BASCO ANAITASUNA
2433/00	CONGREGACION CRISTINA EN LA ARG
2455/00	COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS
2456/00	COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS
2456/02	COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS
2456/03	COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS
2515/01	ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA
3229/00	ASOCIACION RURAL DE MAIPÚ
3444/00	IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL ARG
3581/00	ASOCIACION RURAL DE MAIPÚ
5012/00	SOCIEDAD DE FOMENTO EL PROGRESO
5014/02	CLUB LAS ARMAS
5088/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS ARMAS
5089/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS ARMAS
5090/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS ARMAS
409/01	CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
1848/00	CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 09 de noviembre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1760/2022. Promúlguese mediante el Decreto N° 974 de fecha 09 de noviembre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO IV NOMINA DE CONTRIBUYENTES BENEFICIARIOS EXIMICION 100% "BOMBEROS VOLUNTARIOS"

Padrón N°	Apellido y Nombre Beneficiario (Titular S/Catastro)	Nomenclatura Catastral
209/00	PELIZZA RAUL DANIEL	I-A-7-4-
302/00	RODRGUEZ SUSANA CARINA	I-A-11-11
460/01	TORRES ERNESTO DANIEL	I-A-17-14-B-02-
540/00	RIOS LUIS OSCAR	I-A-20-15-C-
555/04	FERNANDEZ SONIA KARINA	I-A-22-17-
678/00	FERNANDEZ MARIA ELISA	I-A-28-1-A-
837/00	URQUIZA CARLOS ALBERTO	I-A-34-6-A-
849/00	ROCHA LILIAN EDITH	I-A-35-1-
850/00	CORBELA CARLOS MARIA	I-A-35-2-A-
1019/00	FERNANDEZ GUILLERMO JOSE	I-A-42-7-A-
1063/00	HORQUIN JOSE LUIS	I-A-44-17-
1137/00	ROMERO RODOLFO OSCAR	I-A-48-7-A-
1587/00	MARTINEZ MARTIN PRIMITIVO	I-A-67-14-
1631/00	LANDIN MARIANO	I-A-69-11-A-
1852/00	LARREA ROBERTO OSCAR	I-A-79-3-A-
1907/00	BARRERA JOSE	I-A-80-27-
2068/00	QUINTEROS DANIEL EDUARDO	I-A-89-3-B-
2077/00	QUINTEROS PEDRO ENRIQUE	I-A-89-5-
2101/00	LARREA OSVALDO	I-A-90-10-
2123/00	LARREA JORGE ALBERTO	I-A-90-32-
2157/00	HOOPMANN ROQUE RICARDO	II-B-12-K-9-
3381/00	CERIANI KARINA BEATRIZ	I-B-62-AS-28-
3409/00 - 3410/00	DIAZ JOSE LUIS	I-B-62-C-25-Y-26-
3488/13	MONTES DE OCA LUIS	I-B-62 AS-28
3761/25	CABRERA JOSE LUIS	I-B-38-C-2-
3777/01	BENITEZ JOSE PELEGRINO	I-B-87-18-
3779/00	JOANAS CARLOS MARIO	I-B-88-1-
3810/00	STANDLER MIGUEL ANGEL	I-B-89-18-
5023/13	ECHEVARRIA CARLOS F	IV-A-8-16-
5029/00	STUTZ WALDO M	IV-A-9-11-
5030/02	VILLAMON PABLO RUBEN	IV-A-10-3-
5033/00	ARMENDARIZ MARTIN	IV-A-23-7-B-
5040/00	BATISTONI JULIAN	IV-A-24-1-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 09 de noviembre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1760/2022. Promúlguese mediante el Decreto N° 974 de fecha 09 de noviembre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

CONVALIDANDO DECRETO N° 991/22 **PAUTAS SALARIALES NOVIEMBRE 2022**

DECRETO N° 1014

MAIPU, 23 de noviembre de 2022

Maipú, 22 de noviembre de 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, por estas actuaciones se tramita la convalidación del Decreto del Departamento Ejecutivo N° 991 de fecha 10 de noviembre de 2022 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de noviembre del corriente año.

Que la Ley 14656 en su art. 46° expresa: *“Mediante la Ordenanza y el Convenio Colectivo de Trabajo se determinará el escalafón y las nóminas salariales para el Personal de la Administración Municipal comprendido en la presente Ley”*.

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46° de la Ley 14.656,

Y luego del tratamiento del Exp. O 2272/2022 en sesión el día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1761/2022

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 991 de 10 de noviembre de 2022 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de noviembre del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 23 de noviembre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1761/2022. Promúlguese mediante el Decreto Nº 1014 de fecha 23 de noviembre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

PAUTAS SALARIALES A PARTIR DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 2022

DECRETO Nº 991

MAIPÚ, 10 de noviembre de 2022.-

VISTO:

La propuesta elaborada por la Secretaría de Economía y Hacienda en materia salarial, para ser aplicada a partir del 1º de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 14.656 faculta al Departamento Ejecutivo determinar por vía reglamentaria el escalafón y las nominas salariales para el personal comprendido en dicho Régimen

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le confiere el Decreto-Ley 6769/58 (Orgánica de las Municipalidades)

DECRETA

ARTICULO 1º.- Fíjase a partir del 1º de noviembre de 2022, en la suma de **Pesos Trescientos Uno con Veintiséis Centavos (\$ 301,26)** el valor del módulo para las remuneraciones básicas del Personal Municipal de Planta Permanente y Temporario comprendido por el Régimen de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), cuya escala modular forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Fíjanse a partir del 1º de noviembre de 2022, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 14656, no Escalafonado, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo II.-

ARTICULO 3º.- Fíjanse a partir del 1º de noviembre de 2022, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Superior integrante del Departamento Ejecutivo, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo III.-

ARTICULO 4º.- Fíjase a partir del 1º de noviembre de 2022, en la suma de **Pesos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Uno con Diecisiete Centavos (\$ 75.271,17)**, el sueldo mínimo para la



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

liquidación de la dieta a los señores Concejales, y el sueldo del Titular del Departamento Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 92° y artículo 125° del Decreto-Ley 6769/58, respectivamente.-

ARTICULO 5°.- Fijase a partir del 1° de noviembre de 2022, la compensación por Gastos de Representación para el señor Intendente Municipal en la suma de **Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veintiséis con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 451.626,84).**-

ARTICULO 6°.- Fijase a partir del 1° de noviembre de 2022, en la suma de **Pesos Doscientos Setenta Mil Novecientos Setenta y Seis con Trece Centavos (\$ 270.976,13)**, la remuneración básica correspondiente al Secretario del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza n° 1.070/2006.-

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Administrativa.-

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHÍVESE.-

ANEXO I

DECRETO N° 991/22

CATEGORIAS	30 horas	36 horas	40 horas	48 horas
23	306.64	367.96	408.85	490.62
22	276.04	331.25	368.06	441.67
21	268.86	322.64	358.49	430.18
20	261.68	314.02	348.91	418.70
19	255.58	306.70	340.78	408.93
18	249.84	299.81	333.12	399.74
17	243.74	292.49	324.99	389.98
16	236.92	284.30	315.89	379.07
15	230.82	276.98	307.76	369.31
14	224.72	269.66	299.62	359.55
13	221.48	265.78	295.31	354.37
12	218.61	262.34	291.48	349.78
11	215.38	258.46	287.18	344.61
10	212.51	255.02	283.35	340.02
9	208.92	250.71	278.57	334.28
8	205.33	246.40	273.78	328.53
7	201.74	242.09	268.99	322.79
6	198.16	237.79	264.21	317.05
5	194.57	233.48	259.42	311.31
4	190.98	229.17	254.64	305.56
3	187.39	224.87	249.85	299.82
2	183.80	220.56	245.07	294.08



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

ANEXO II

DECRETO Nº 991/22

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Orden nº	Cargo	Remuneración
01	Juez de Faltas	\$ 176.134,51
02	Secretario Juzgado de Faltas	\$ 119.771,45

ANEXO III

DECRETO Nº 991/22

PERSONAL SUPERIOR

Orden nº	Cargo	Remuneración
01	INTENDENTE MUNICIPAL	\$ 903.253,68
02	SECRETARIOS	\$ 316.138,88
03	CONTADORA	\$ 316.138,88
04	SUBSECRETARIOS	\$ 270.976,06
05	TESORERO	\$ 225.813,37
06	JEFE DE COMPRAS	\$ 225.813,37
07	SECRETARIA PRIVADA	\$ 225.813,37
08	DELEGADOS MUNICIPALES	\$ 225.813,37
09	DIRECTORES	\$ 225.813,37
10	COORDINADORES	\$ 225.813,37
11	SUBDIRECTORES	\$ 207.748,32
12	SUBCOORDINADORES	\$ 207.748,32

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 23 de noviembre de 2022.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1761/2022. Promúlguese mediante el Decreto Nº 1014 de fecha 23 de noviembre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 7 de noviembre de 2022

VISTO:

La recientemente estrenada película 1985, la cual se proyectó hace una semana en el espacio INCA 274, de la Sociedad Italiana SM de nuestra Ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha obra es un reflejo de una de las etapas más importantes de nuestra reciente historia democrática.

Que refleja e interpreta un hecho único en el mundo como es el juicio a las juntas militares por la justicia civil ordinaria.

Que este suceso fue posible gracias a la decisión de un sector mayoritario de la sociedad que interpreto fielmente el Presidente RAUL RICARDO ALFONSIN.

Que es imprescindible generar conciencia sobre este histórico hecho y sobre hombres y mujeres que forjaron nuestra reciente historia democrática.

Y luego de su tratamiento en recinto bajo Exp. R 2262/2022, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 57/2022

ARTÍCULO 1º.- El HCD solicita el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, realice las gestiones correspondientes a los fines de proyectar de manera gratuita a los alumnos que cursen estudios secundarios de nuestro partido la película "Argentina 1985", del director Santiago Mitre.

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, finalizada la proyección, arbitre las medidas a su alcance para viabilizar una charla debate con personalidades que hayan tenido un rol en el Juicio a las Juntas y o en la CONADEP, o que haya sido testigo directo de esta época histórica, a fin de poder generar conciencia y pensamiento crítico sobre esta etapa de nuestro país.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

Maipú, 7 de noviembre de 2022

VISTO

Que el 8 de Noviembre se celebra el día del Trabajador Municipal, en toda la Republica Argentina.

CONSIDERANDO

Que el día 8 de Noviembre de 1959, se creaba y constituía la Confederación de Obreros y Empleados municipales de Argentina, que nace teniendo como fin organizar y unificar a todas las federaciones, sindicatos y uniones municipales del país y tiempo después se fijó el "Día del Empleado Municipal" en todo el país.

Que dentro de los convenios colectivos y la ley que regula la actividad, el 8 de Noviembre es declarado como asueto administrativo por los estados municipales, en conmemoración al Día del Empleado Municipal

Que los trabajadores municipales son responsables de realizar todo tipo de tareas, y están presentes en la vida de la comunidad de manera permanente, cumpliendo un rol importante en el desarrollo del Municipio.

Que es primordial destacar y reconocer la vocación de servicio que demuestran diariamente en sus tareas.

Y luego de su tratamiento en recinto bajo Exp. R 2264/2022, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 58/2022

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú adhiere a la celebración del "Día del Empleado Municipal" a llevarse a cabo el día 8 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los Sindicatos locales con representación gremial local y a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Maipú, 7 de noviembre de 2022

VISTO

La situación en torno a la problemática del agua potable en la localidad de Las Armas, debido a la grave situación de deterioro y desgaste de la Planta Potabilizadora de Agua en dicha localidad.

CONSIDERANDO



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

Que esta situación ha provocado la imposibilidad de los vecinos de consumir agua potable en las últimas semanas, dado el colapso de la situación, que se fue agravando con el correr de los años;

Que esta planta, inaugurada en el 2015, no era una planta nueva, sino una usada, que fue reacondicionada por el SPAR, organismo provincial dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia, que tenía la responsabilidad de poner en marcha dicho proyecto por aquella época.

Que luego de la inauguración, el funcionamiento de la Planta quedo a cargo de la Cooperativa, que se formo para tal fin años anteriores.

Que con el correr del tiempo, por el uso y por el tipo de agua que tiene que filtrar, la misma sufre desgastes y deterioros importantes, que si no son subsanados y atendidos en forma periódica, hace que la Planta de prestar la función para la que esta hecha.

Que desde hace unos años a la fecha, el actual organismo pcial responsable en la supervisión y regulación de su funcionamiento e inversiones (DIPAC), no ha dado respuesta a los requerimientos en torno a las dificultades que se fueron suscitando para su correcto funcionamiento.

Que, al no tener respuesta provincial, el responsable a cargo de la Cooperativa, acudió al Municipio para afrontar las inversiones necesarias para el funcionamiento de la planta, y así mismo el pago de la deuda de energía eléctrica generada a través del tiempo por el funcionamiento de la planta, con la Cooperativa de Electricidad de Maipú.

Esta situación ha suscitado el interés de alumnos de la escuela secundaria de Las Armas, quienes realizaron un trabajo de investigación, a cuya presentación asistimos como Bloque en un interesante encuentro días pasados.

De todos modos, el Municipio ha gestionado desde diciembre del 2021 a través del plan Argentina Hace (plan de un organismo nacional del Ministerio de Infraestructura) la provisión de una planta nueva, con tecnología acorde a la realidad del tipo de agua en la localidad; y ha cubierto sistemáticamente los gastos que demanda su funcionamiento, como los ocasionados por la crítica situación de estos días.

Y luego de su tratamiento en recinto bajo Exp. R 2263/2022, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL
DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION N° 59/2022

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú solicita al Ente Nacional de Obras Hídricas ENOHSA, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Nación Argentina, la pronta resolución en torno al “Proyecto Planta Potabilizadora de Agua para la localidad de Las Armas”, Obra bajo el Exp. 153247/202, a fin de dar solución definitiva a la problemática de la localidad.

ARTÍCULO 2°.- Envíese copia digital de la presente Resolución al ENOHSA, al Ministerio de Infraestructura de la Nación Argentina, y al DIPAC, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia de Bs As.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Maipú, 7 de noviembre de 2022

VISTO

La media sanción por parte del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires al proyecto de ley que establece "ALCOHOL CERO PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" el pasado 27 de octubre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto incorpora el artículo 2° bis a la Ley N° 13.927, en el cual establece que el objeto de la ley es preservar la salud, la vida y la seguridad de quienes transiten en el el territorio provincial así como reducir la mortalidad u la morbilidad derivadas de la siniestralidad vial.

Que en el mismo Artículo 1° se establece que las normas que fijan las pautas de circulación y las que establecen los límites legales de alcohol en sangre y de cualquier sustancia que disminuya las condiciones para la conducción, integran las políticas públicas de seguridad vial.

Que mediante esta iniciativa se incorpora a la Ley N° 13.927 la prohibición de conducir cualquier tipo de vehículo con motor a quien registre una alcoholemia superior a 0 (cero) miligramo de alcohol por litro de sangre. Así también está prohibido conducir a quienes hubiesen consumido medicamentos, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias que la Autoridad de Aplicación con intervención del Ministerio de Salud, determine como capaces de disminuir la aptitud para conducir.

Que se establece que todas las personas sin distinción de edad, que conduzcan con motor, están obligadas a someterse a las pruebas establecidas para la detección de las posibles intoxicaciones previstas.

Que en el Artículo 5° se establecen las sanciones las cuales son de cumplimiento efectivo, no pueden ser aplicadas con carácter condicional ni en suspenso y contemplan desde el arresto hasta la retención de la licencia y la inhabilitación para conducir de acuerdo al nivel de alcohol en sangre. Asimismo, la inhabilitación será aplicada conjuntamente con la sanción de multa.

Que en el Artículo 6° se establece que durante el primer año de vigencia de la presente ley, aquella persona humana que en su primera infracción conduzca con una tasa de alcohol en sangre de hasta cuatrocientos noventa y nueve (499) miligramos por litro de sangre, será sancionada únicamente con la concurrencia/asistencia y aprobación de cursos especiales de educación y capacitación para el correcto uso de la vía pública conforme establezca la reglamentación.

Que por otra parte el proyecto de ley crea el Fondo para el Financiamiento de Prevención, Capacitación y Control con el objeto de dotar a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires de una fuente de financiamiento genuina que garantice el efectivo cumplimiento de la presente ley y el eventual juzgamiento de las infracciones.

Que la eliminación del límite de 0,5 gramos que rige en la actualidad, tiende a eliminar la especulación de muchos conductores sobre cuánto tomar para no quedar en infracción, porque esa especulación hace que, en uno de cada cuatro siniestros viales esté el alcohol en el medio.

Que esta iniciativa que obtuvo recientemente la media sanción de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia y está a la espera del pronto tratamiento en la Honorable Cámara de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

Diputados es un paso fundamental en la difícil tarea de reducir la inseguridad vial en el territorio bonaerense anteponiendo siempre el valor de la vida de los ciudadanos y ciudadanas.

Y luego de su tratamiento en recinto bajo Exp. R 2270/2022, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL
DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION Nº 60/2022

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú expresa su beneplácito a la media sanción del proyecto de ley que establece "ALCOHOL CERO PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" por parte de la Cámara de Senadores Provincial el pasado 27 de octubre de 2022, Expte: A 1 2022-2023.

ARTÍCULO 2º.- A través de la Presidencia del Cuerpo remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Maipú, 22 de noviembre de 2022

VISTO

El proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia de Bs As expediente D-3961/22-23 por el cual se propone modificar varios incisos del Código Fiscal de la Pcia. de Bs As. con medidas que pretenden incentivar el desarrollo productivo en el sector agroindustrial;

Y la necesidad de buscar alternativas de inversión en el sector que redunden en una mayor productividad de uno de los sectores más importantes en la economía local y provincial.

Y CONSIDERANDO

Que el proyecto busca impulsar el desarrollo productivo en el sector agroindustrial de la Provincia de Buenos Aires mediante la eliminación de aquellas alícuotas y componentes del impuesto inmobiliario rural que afectan la inversión productiva;

El mismo tiene como objeto establecer beneficios fiscales, específicamente sobre el impuesto inmobiliario rural para los titulares de dominios y demás responsables de los inmuebles de las Plantas Rural y Subrural que generen inversiones en instalaciones destinadas al quehacer productivo, en inmuebles y/o bienes indivisos que quedarán exceptuadas del cálculo del impuesto inmobiliario rural y en instalaciones destinadas a las producciones intensivas de carne y/o leche de ovinos, caprinos, cerdos, aves y bovinos (feedlots), con el propósito de favorecer su desarrollo en el interior de la Provincia de Buenos Aires;

La iniciativa parlamentaria se propone beneficiar a partir de las inversiones que realicen, con un crédito fiscal equivalente al cinco por cien (5%) del valor de estas declaradas en cada período fiscal;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

Mediante esta iniciativa, se contempla la posibilidad de obtener la devolución de las sumas contenidas en un crédito fiscal generado por dicho impuesto, cuando se realicen inversiones en las instalaciones con el fin de mejorar la productividad y rentabilidad de estas. Ese monto que recibirá la empresa agropecuaria que realice este tipo de inversiones, estará sujeto a ciertos parámetros que deberán cumplirse para que opere su efectividad;

Más allá de lo específico de la medida lo que se busca, acompañar e impulsar el desarrollo del sector productivo rural, propiciando el arraigo de los pobladores de la zona que se ven beneficiados. En el caso del sector agropecuario es un apoyo directo para las diferentes cadenas del sector en general, teniendo en cuenta que nuestra Pcia representa el 53% de la producción del país;

Y luego de su tratamiento en recinto bajo Exp. R 2275/2022, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL
DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION N° 61/2022

ARTICULO 1°.- El HCD de Maipú adhiere al debate y tratamiento del proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia Exp. D 3961/22-23 por el cual se propone modificar una serie de incisos del Código Fiscal Pcial, mediante la eliminación de aquellas alícuotas y componentes del impuesto inmobiliario rural que afectan la inversión productiva en el sector agroindustrial.

ARTICULO 2°.- Asimismo, solicita a las autoridades de la Honorable Cámara de Diputados el tratamiento prioritario del mencionado proyecto y afines, a fin de buscar medidas legislativas que propugnen incentivos a la inversión productiva.

ARTÍCULO 3°.- Envíese copia digitalizada de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Maipú, 22 de noviembre de 2022

VISTO

El régimen de movilidad jubilatoria instituido por la ley 24.241 modificada por ley 27.609;

Y CONSIDERANDO

Que las normas en cuestión prevén fórmulas para la actualización de las jubilaciones y pensiones nacionales.-

Que existe un universo muy significativo de personas que resultan beneficiarias de estos haberes previsionales.-

Que el panorama actual que afrontan nuestros adultos mayores, beneficiarios de ANSES, es realmente desolador y muy preocupante.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

Que las medidas ya ejecutadas por el gobierno nacional, (Decreto 532/2022) como las anunciadas para su próxima implementación, ponen en evidencia la necesidad de revisar los términos y condiciones previstas para el cálculo de la movilidad establecida por la ley 24.241 y sus modificatorias.-

Que los anuncios del gobierno nacional a través de la Anses indican que el incremento resultante de la aplicación de la fórmula de movilidad vigente arroja un 15.62% en diciembre alcanzando a más de 17 millones de beneficiarios.

Que a las jubilaciones y pensiones de hasta dos haberes mínimos se les sumará un refuerzo mensual durante los meses de diciembre, enero y febrero de \$10.000 por mes para beneficiarios que perciban hasta 1 jubilación mínima e irá decreciendo de forma proporcional hasta los \$7.000 mensuales para quienes perciban hasta 2 haberes mínimos.

Que revisten el carácter de beneficiarios los jubilados y pensionados pero también se incluyen los beneficiarios de Pensión Universal para el Adulto Mayor, Pensión No Contributiva por Vejez, Pensión No Contributiva por Invalidez, Pensión No Contributiva Madre de 7 hijas/os, Pensiones Graciables o no contributivas.-

Que con estos aumentos, la jubilación mínima ascenderá a \$60.124 y las dos jubilaciones mínimas pasarán a ser de \$107.249.

Que todo lo descripto no hace otra cosa que develar la necesidad de modificar la fórmula empleada para que la movilidad jubilatoria sea una realidad y no una mera hipótesis, y que de manera objetiva y definitiva se establezca por ley para evitar que discrecional o arbitrariamente sean extremos utilizados por los gobiernos de turno.-

Y luego de su tratamiento en recinto bajo Exp. R 2282/2022, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL
DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION Nº 62/2022

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú manifiesta su preocupación por la situación económica compleja y de extrema vulnerabilidad en la que se encuentra un importante universo de beneficiarios previsionales de ANSES.-

ARTÍCULO 2º.- Instar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de las áreas que correspondan, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, a estudiar, analizar, revisar y reformular el sistema de movilidad de las prestaciones establecido por la Ley 24.241 y modificatorias, tomando en cuenta la aplicación de índices y coeficientes de actualización que permitan mantener el equilibrio entre las sumas que perciben y el nivel del costo de vida, conforme los principios de progresividad, sustitutividad, proporcionalidad y legalidad, que deben regir en la delicada materia que tratamos.-

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a fin de invitar a la adhesión del Proyecto.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido Archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIONES

Maipú, 7 de noviembre de 2022

VISTO:

Que la diabetes es una enfermedad crónica que causa diversos trastornos en nuestra población afectando la calidad de vida.

Y CONSIDERANDO:

Que esta enfermedad no permite que la insulina ejerza su función en las células, y se desarrolla en forma gradual sin que el paciente se dé cuenta solo cuando aparecen los síntomas

Que existen diferentes tipos de diabetes, pero en el caso de la diabetes tipo 2 (que es la que está vinculada entre otras causa al sobrepeso u obesidad y el sedentarismo) es donde esta enfermedad hace más daño a la población ya que en su comienzo no manifiesta síntomas.

Que mantener una vida activa y saludable, practicando actividad física con una dieta balanceada y variada, ayuda considerablemente a prevenir la diabetes tipo2

Que lamentablemente el 50% de las personas que padecen esta enfermedad no saben que la tienen y esto hace que surjan complicaciones graves para la salud.

Que mediante un examen de detección temprana que es un paso simple, donde se mide la azúcar en sangre y permite a los profesionales (médicos y nutricionistas) atacar la enfermedad.

Que en parte de la población, por no tener hábitos de vida saludables, esta enfermedad se manifiesta en personas cada vez más jóvenes, afectado de sobre manera la calidad de vida.

Por ello, y luego de tratarse el Exp. D 2265/2022, en el día de la fecha y siendo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION Nº 27/2022

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú declara de interés LEGISLATIVO la jornada de prevención de diabetes que se desarrollara en Maipú en la semana del 22 al 25 de noviembre, actividad organizada por la Secretaría de Salud del Municipio de Maipú.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

Maipú, 22 de noviembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 1666/2020, emanada a iniciativa de este Bloque de Concejales y aprobada por unanimidad; que crea el Registro de Dadores de Donantes Voluntarios de Sangre de Maipú;

CONSIDERANDO:

Que en su articulado la Ordenanza establece la necesidad de campañas permanentes de concientización en pos de la donación de sangre, por lo escaso del recurso;

Que la situación creada por la pandemia hizo que la cantidad de sangre en los bancos disminuyera notablemente, por lo que se vuelve imprescindible una mayor conciencia y compromiso por parte de la población en pos de la donación;

Que la Secretaria de Salud y Acción Social en articulación con alumnos de educación secundaria de la Escuela Normal y del Instituto Pbro. Mauro Gole, a través de los Centros de Estudiantes, realizarán la semana del 22 al 24 una serie de actividades para la Concientización y Donación de Sangre.

La misma consiste en una serie de charlas educativas desarrolladas por profesionales especializados en el tema, y una jornada de donación en el Caps del Barrio Alvarado, porque los mayores de 16 años pueden donar sangre y muchos de ellos no lo saben. Los Centros de Estudiantes de la Escuela Nº 2, y el Instituto M. Gole han estado involucrados en la iniciativa, por lo que creemos oportuna destacar y promoverla desde el HCD, por el carácter multiplicador que tienen estas iniciativas en un público tan comprometido con la solidaridad como son los jóvenes.

Por ello, y luego de tratarse el Exp. D 2274/2022, en el día de la fecha y siendo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION Nº 28/2022

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú declara de interés legislativo las Jornadas de Concientización y Donación de Sangre “Una gota de vida” llevadas a cabo por la secretarías de Salud y Acción Social del Municipio y alumnos de las escuelas secundarias del distrito, las que se llevarán a cabo el 23 y 24 de Noviembre en Maipú.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

Maipú, 22 de noviembre de 2022

VISTO:

La Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación De la Violencia contra la Mujer, que se celebra el día 25 de noviembre. y;

CONSIDERANDO:

Que, la violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

Que, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia de género se conmemora anualmente el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. La convocatoria fue iniciada por el movimiento feminista latinoamericano en 1981 en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas, en 1960, las tres hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), en República Dominicana. En 1999 la jornada de reivindicación fue asumida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134 el 17 de diciembre de 1999 invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la violencia contra las mujeres.

Que, la violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas.

Que, La violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema estructural. Se dirige hacia las mujeres con el objetivo de mantener o incrementar su subordinación al género masculino. Su origen se encuentra en la falta de equidad en las relaciones entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos y en la discriminación persistente hacia las mujeres. Se trata de un problema social presente tanto en el ámbito doméstico como en el público, en diferentes vertientes: física, sexual, psicológica, económica, cultural y otras, y afecta a las mujeres desde el nacimiento hasta las mujeres de edad avanzada. No está confinada a una cultura, región o país específico, ni tampoco a grupos específicos de mujeres en la sociedad.

Que, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Que, los efectos psicológicos adversos de la violencia contra las mujeres y niñas, al igual que las consecuencias negativas para su salud sexual y reproductiva, afectan a las mujeres en toda etapa de sus vidas. Por ejemplo, las desventajas tempranas en materia de educación no solo constituyen el obstáculo principal para alcanzar la escolarización universal y hace cumplir el derecho a la educación de las niñas, luego también le restringe el acceso a la educación superior a la mujer y limita sus oportunidades de empleo.

Que, las mujeres en todas partes del mundo, pueden sufrir violencia pero, algunas mujeres y niñas son particularmente vulnerables, ejemplo de ellas son las niñas y las mujeres más mayores, las mujeres que se identifican como lesbianas, bisexuales, transgénero o intersex, las migrantes y refugiadas, las de pueblos indígenas o minorías étnicas, o mujeres y niñas que viven con el VIH y discapacidades, y aquellas en crisis humanitarias.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

Que, los Estados locales tienen la obligación de generar mecanismos para dar respuesta a situaciones de vulnerabilidad por parte de las mujeres que lo soliciten.

Por ello, y luego de tratarse el Exp. D 2278/2022, en el día de la fecha y siendo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N° 29/2022

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú declara de interés deliberativo la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación De la Violencia contra la Mujer, que se celebra cada año el día 25 de noviembre.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – Nº 116

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETOS

Maipú, 22 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La prerrogativa del inciso 3 del artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades DL6769/58 y sus modificatorias;

Y la necesidad de tratamiento de legislación relevante emanada por el DE en el actual periodo ordinario;

LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPU en uso de sus facultades, establece el siguiente

DECRETO Nº 1/2022

ARTÍCULO 1°.- Prorrogase hasta el 31 de diciembre de 2022 el periodo de sesiones ordinarias del Ejercicio 2022 de este HCD, tal cual lo establece el inciso 3° del artículo 68° del DL 6769/58.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Maipú, 22 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

Las presentaciones de los Ediles Tomas Bozzano y Rubén Araujo en notas respectivas, solicitando licencia por sus cargos de concejales titulares por 24 hs el día 22 de noviembre del presente año, según lo establece el artículo 5to. del Reglamento Interno de este HCR;

Y habiéndose comunicado en sesión del día de la fecha las mencionadas notas de pedido de licencia, y articulándose el mecanismo previsto en la Ley Orgánica de las Municipalidades para el caso del reemplazo de los concejales titulares con aquellos concejales suplentes que ya han realizado el juramento previo correspondiente;

LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPU en uso de sus facultades, establece el siguiente

DECRETO Nº 2/2022

ARTÍCULO 1°.- Establecese el reemplazo del Concejel Tomas Bozzano por la Concejel Valeria Barrios en la sesión del 22 de Noviembre de 2022.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2022 – N° 116

ARTÍCULO 2°.- Establecese el reemplazo del Concejal Rubén Araujo por el Concejal Nicolás González en la sesión del 22 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al DE a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- publíquese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-
